

**ORD.: N° 2969/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003423**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA**, 13 de agosto de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JESSEN IBARRA** *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Necesito saber por qué a la fecha 18/07/2019 no han cancelado las facturas pendientes del año 2018 por \$9.586.640 y vencidas a Febrero 2019 por \$3.931.760 se adjunta archivo detallado de la deuda morosa"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, se acordó con la empresa ITF LABOMED, que se pagaría la deuda correspondiente al año 2017 primero y luego se procederá a pagar la de los años 2018 y 2019 que menciona en su solicitud, es por ello que a la fecha no se han cancelado dichas facturas.

Con fecha 15 de marzo se pagó la suma acordada de \$5.878.600 y la primera semana de junio se pagó la suma de \$6.939.381 ambos pagos correspondientes a la deuda del año 2017.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg